

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión del Comité de Flora  
Windhoek (Namibia), 16-20 de febrero de 2004

Informes regionales y guías regionales actualizadas [Decisiones 12.14 y 12.15]

América del Norte

INFORME REGIONAL

Información general

- a) Nombre de los representantes (autores del informe): Dra. Patricia Dávila y Sr. Robert R. Gabel
- b) Número de Partes en la región: 3
- c) Número de Partes que han respondido a las comunicaciones: 3
- d) Nombres de otras instituciones, ONG contactadas para la labor de la CITES durante el período: CFS (*Federal Canadian Forest Service*), DFO (*Federal Department Fisheries and Oceans*), numerosas Autoridades Administrativas y Autoridades Científicas provinciales y territoriales, CCRA (*Canada Customs and Revenue Agency*), Grupo de Especialistas en Plantas Medicinales de la CSE/UICN, TRAFFIC (América del Sur).

Seguimiento de puntos del orden del día desde la última reunión del Comité de Flora (PC13)

1. Guías regionales

Se presenta una versión actualizada de las guías regionales de Canadá, Estados Unidos y México.

CANADÁ: Carolina Cáceres, ex Asistente a la Presidencia de la CSE de la UICN, es la jefa interina de la Autoridad Científica. Adrienne Sinclair, Asesora para Plantas, está en permiso de maternidad, pero participará en futuras reuniones del Comité de Flora como observadora de Canadá.

2. Comercio significativo

MÉXICO: Como miembro del Grupo de trabajo 4 de la 13ª reunión del Comité de Flora, México participó en la evaluación, y envió sus comentarios al Presidente del Grupo sobre el mandato provisional para la evaluación del examen de comercio significativo (elaborado por la Secretaría y revisado durante la 13ª reunión del Comité de Flora), prescrito por la Decisión 12.75, adoptada en la CdP12 (Santiago, 2002).

3. Examen de los criterios

En la 13ª reunión del Comité de Flora, Canadá, Estados Unidos y México participaron en el Grupo de trabajo sobre el examen de los criterios encargado de aprobar la posibilidad de aplicar los criterios para modificar los Apéndices de la CITES sobre una variedad de taxa de plantas.

CANADÁ: Examinó la posibilidad de aplicar los criterios a *Panax quinquefolius*, en colaboración con Estados Unidos, así como a *Taxus brevifolia* y *Populus tremuloides*.

MÉXICO: Examinó la posibilidad de aplicar los criterios a *Strombocactus disciformis* y *Turbinicarpus pseudomacrochele* (Cactaceae). A estos efectos se elaboraron fichas para ambas especies y se enviaron con algunos comentarios y las propuestas correspondientes de modificación de los criterios.

ESTADOS UNIDOS: Examinó la posibilidad de aplicar los criterios a *Panax quinquefolius*, en colaboración con Canadá, *Dionaea muscipula*, en colaboración con el Reino Unido, y *Pseudophoenix ekmanii*.

#### 4. Dictámenes de extracciones no perjudiciales (DENP)

CANADÁ: Canadá ha seguido trabajando sobre dictámenes de extracciones no perjudiciales (DENP). La labor realizada desde la 13ª reunión del Comité de Flora ha abarcado la aclaración de funciones y responsabilidades con las provincias y territorios, la elaboración de criterios para identificar especies prioritarias, y la presentación y formación para utilizar las *Directrices de la UICN para asistir a las Autoridades Científicas en la elaboración de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales*. Se ha desarrollado una base de datos y un sitio web interno sobre DENP para ayudar en el proceso de preparar informes sobre DENP más completos. El sitio web permite a las Autoridades Científicas de todo el país participar en la selección de criterios y en la identificación de especies prioritarias; descargar la lista de referencia y las directrices de la UICN, ver informes que sirven de ejemplo (*Panax quinquefolius*, *Ursus arctos*, *Hydrastis canadensis* y *Opuntia* spp.); seguir los informes sobre DENP que se estén preparando, y examinar los progresos de los grupos de trabajo establecidos para abordar las dificultades que se plantean en la coordinación de un enfoque nacional y la puesta a disposición del público de la información. Se prepararán informes sobre DENP y se actualizarán con arreglo a esta estrategia nacional coordinada para las especies prioritarias y posteriormente para todas las especies nativas incluidas en el Apéndice II. Hace poco se han empezado a preparar informes sobre DENP para las especies de pelo canadienses incluidas en la CITES.

#### 5. Enmiendas a los Apéndices

MÉXICO: Durante la 13ª reunión del Comité de Flora, el documento PC13 Doc. 13.1 presentado por la Secretaría, menciona dos especies maderables listadas en el Apéndice II (*Caryocar costarricense* y *Oreomunnea pterocarpa*) que podrían cumplir con los criterios para su inclusión en el Apéndice I. México, realizó una búsqueda en las bases de datos de la CONABIO y consultó a las autoridades competentes sobre la presencia, aprovechamiento y comercialización de las mencionadas especies en dicho país. La especie *O. pterocarpa*, lejos de ser común, se encuentra solamente en el Estado de Chiapas. Existe un ejemplar estéril en el Herbario Nacional "MEXU" en la localidad de Pueblo Nuevo Solistahuacán. La búsqueda sobre *Caryocar costarricense* corroboró que en México no existen registros de la especie y tampoco existen importaciones de la misma.

#### 6. Caoba

ESTADOS UNIDOS: Estados Unidos proporcionó considerable ayuda financiera para la segunda reunión del Grupo de trabajo sobre la caoba (GTC), celebrada en octubre de 2003, con su asistencia. La delegación de Estados Unidos presentó la definición propuesta de madera contrachapada, discutida y aprobada en la 13ª reunión del Comité de Flora como definición provisional para uso de las Partes. El GTC aprobó la definición y recomendó que Estados Unidos presentara una propuesta de revisión de la Resolución Conf. 10.13, sobre la aplicación de la Convención a las especies maderables, en la siguiente reunión del Comité de Flora, y para considerarla luego en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. Estados Unidos está trabajando con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) para identificar fuentes de financiación de otra reunión del GTC.

MÉXICO: Como resultado de la reciente inclusión de la Caoba (*Swietenia macrophylla*) en el Apéndice II de la CITES, México suministró la información requerida por TRAFFIC Sudamérica en el contexto del estudio realizado por dicha organización para impulsar una adecuada implementación de la Convención. En la segunda reunión del Grupo de trabajo sobre la caoba, llevada a cabo en Belem, Brasil, del 6 al 8 de octubre de 2003, México presentó un Informe Nacional sobre dicha especie y participó en discusiones sobre diversos temas: lineamientos para los dictámenes de extracciones no perjudiciales, desarrollo de programas nacionales y regionales para el manejo sustentable de la especie, establecimiento de cuotas, intercambio de información y experiencias en el manejo del recurso, desarrollo de capacidades y otros aspectos relacionados con la implementación de la Convención.

## 7. Revisión de resoluciones

ESTADOS UNIDOS: Estados Unidos presidió un grupo de trabajo para examinar y proponer proyectos de revisiones, según proceda, de las actuales Resoluciones Conf. 9.19 y Conf. 11.11, sobre el comercio de plantas. El grupo estuvo integrado por las Autoridades Administrativas y las Autoridades Científicas de países que representaban los tres idiomas oficiales de la Convención. Las revisiones de la Resolución Conf. 9.19 se limitaron a aclarar la redacción utilizada en las versiones francesa y española. En cuanto a la Resolución Conf. 11.11, el grupo de trabajo se centró en aclarar y simplificar el texto, especialmente con respecto a la definición de "reproducida artificialmente", pero también examinó otras secciones de la resolución. Los proyectos de revisión de ambas resoluciones se han sometido al Comité de Flora para que los considere en su 14ª reunión.

MÉXICO: México participó en el Grupo de trabajo PC WG2, presidido por EUA. Se trabajó sobre la armonización de la redacción y terminología de las Resoluciones Conf. 9.19 y Conf. 11.11. Sobre la Resolución Conf. 9.19, "Directrices para el registro de viveros que exportan especímenes de especies incluídas en el Apéndice I reproducidos artificialmente", se hizo una revisión de la redacción en español. En relación a la Resolución Conf. 11.11, "Reglamentación del comercio de plantas", se hallaron dificultades en la aplicación de la definición de "reproducción artificial" para el caso de plantas crecidas a partir de semillas de origen silvestre teniendo en cuenta que las semillas se encuentran exentas de la CITES.

## 8. Investigación

CANADÁ: Canadá ha establecido un programa de investigación sobre la planta medicinal *Hydrastis canadensis*, incluída en el Apéndice II. Con la investigación se trata de conocer mejor los efectos de la recolección y las consecuencias para la recuperación y la gestión. TRAFFIC ha aceptado un artículo sobre las tendencias del mercado de ginseng americano (*Panax quinquefolius*) cultivado en Canadá, para publicarlo en el boletín de TRAFFIC Vol. 20, No. 2.

MÉXICO: *Guaiacum sanctum* y *Guaiacum coulteri*. Con el apoyo financiero de EUA (15,000 USD), Alemania (9,518 USD) y México (13,000 USD) se está llevando a cabo un estudio poblacional de *Guaiacum sanctum* y *G. coulteri* en este último país. Esta investigación, con un costo total de 37,500.00 USD, ha sido dividida en dos fases y ha quedado a cargo del Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la UNAM. El proyecto comenzó en septiembre de 2003 y tiene como finalidad generar información sobre la distribución actual, abundancia, dinámica poblacional, caracterización de hábitat y viabilidad poblacional de esta especie para poder definir las medidas de manejo necesarias para su conservación. Hasta el momento se han generado mapas con la distribución potencial de la especie en México; se han ubicado sitios de muestreo; se han llevado a cabo censos rápidos de poblaciones de *G. sanctum* y de la comunidad arbórea asociada a esta especie en la Península de Yucatán; y se han realizado entrevistas a los pobladores de las regiones en las que se distribuye *G. sanctum*.

Cactáceas: Varios cactólogos mexicanos han iniciado la revisión del estado de las poblaciones de las cactáceas mexicanas incluídas en el Apéndice I para reevaluar su estatus en la CITES. El financiamiento para realizar este trabajo fue otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México.

## 9. Observancia

CANADÁ: El 31 de julio de 2003, el Ministerio de Medio Ambiente de Canadá y el *Canada Customs and Revenue Agency* (CCRA) persiguieron judicialmente a un vivero por pasar de contrabando 211 orquídeas *Paphiopedilum* a Canadá desde Tailandia. El vivero fue multado con 8.700,00 CAD por una violación según el artículo 6 1) de WAPPRIITA, y con 1.250,00 CAD por una violación según el artículo 153 a) de la Ley de aduanas. En virtud de WAPPRIITA se ordenó al vivero que pagara 5.000,00 CAD a un invernadero para albergar las plantas decomisadas, y a exponer folletos de la CITES en el invernadero y notificar al Ministerio de Medio Ambiente de Canadá antes de proceder a toda nueva importación de orquídeas en Canadá durante un período de tres años. El 25 de septiembre de 2001, el Ministerio de Medio Ambiente de Canadá persiguió judicialmente a una persona por la exportación ilegal de una orquídea *Phragmipedium*. Como resultado de las acusaciones, se impuso una multa de 3.155,00 CAD.

## 10. Creación de capacidad

MÉXICO: Se llevó a cabo una reunión para analizar un documento diagnóstico sobre el funcionamiento y los problemas de implementación de la CITES en México. Dicho documento fue elaborado por un consultor contratado por TRAFFIC-Norteamérica. En la reunión estuvieron presentes las tres Autoridades CITES de México, personal de aduanas y TRAFFIC.

En coordinación con el resto del Comité de Seguimiento CITES de México se inició la compilación del Directorio de Especialistas en Flora de México que formarán parte de la plantilla oficial de asesores de la Autoridad Científica sobre especies de plantas CITES. Este directorio será publicado próximamente en la página Web de la CONABIO: [www.conabio.gob.mx](http://www.conabio.gob.mx).

La Autoridad de Aplicación de la Ley (PROFEPA) ha impartido cursos de capacitación para el personal de los aeropuertos, puertos y fronteras con el fin de lograr un mejor control del comercio ilegal. El personal fue capacitado en varios aspectos como los relacionados con problemas sanitarios y de pestes y el uso y manejo de las guías de identificación de CITES, entre otros.

## 11. Reuniones

CANADÁ: En octubre de 2003, Canadá asistió al Simposio Internacional sobre Biodiversidad y Salud, que se centró en el uso de los recursos para plantas medicinales y su apoyo. La labor del Comité de Flora se comunicó a expertos en fitomedicina de Sudáfrica, México, la Red TRAMIL y Madagascar.

MÉXICO: Se realizó una reunión de coordinación entre la Autoridad Científica CITES y el Representante de TRAFFIC Norte América en México, para buscar incrementar la cooperación en temas relacionados con CITES como el intercambio de información, la asesoría a través de expertos y la participación en proyectos conjuntos.

La Autoridad Científica participó en la Segunda Reunión Nacional de Cactólogos: "Taller de Actualización para el Estudio de Cactáceas en el Apéndice I de CITES" en Oaxaca, México del 24 al 28 de noviembre de 2003. Se trató una introducción al proceso de enmienda de los apéndices y la información mínima requerida que deberían generar los estudios para llevar a cabo dichas enmiendas.

## 12. Otros asuntos

CANADÁ: La preparación de una nueva sección "Permits" está casi terminada, y las autoridades científicas y administrativas provinciales y territoriales la están examinando. Esta sección permitirá al público descargar todos los formularios de solicitudes, instrucciones, y Notas de Información específicas de ciertos casos que comprenden orquídeas, cactus, ginseng, trofeos de caza, primates, animales de compañía y muchos otros. También se ha actualizado el sitio web con una nueva sección "CoP13" completa con información general, calendario, información sobre propuestas, y consultas del público; una nueva sección "Animals and Plants" para especies con requisitos de permisos específicos, y una nueva facilidad "Site Plan" para ayudar al público y al personal a encontrar la sección necesaria en el sitio web. También se dispone en el sitio web del Boletín Nacional de la CITES, "CITES Monthly" y se archiva.

MÉXICO: Guías de identificación (cactáceas). En coordinación con la Autoridad Científica CITES de México (CONABIO) y con financiamiento de la Secretaría CITES, se terminó, y envió a dicha Secretaría, la traducción al español de la Guía de Cactáceas del Apéndice I de la CITES.